

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

**Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)**

### SUSCRICION PARTICULAR.

|                    |        |            |      |
|--------------------|--------|------------|------|
| Un mes en Córdoba. | 12 rs. | Id. fuera. | 16.  |
| Tres id.           | 38     |            | 45.  |
| Seis id.           | 66     |            | 90   |
| Un año.            | 132    |            | 180. |

*Se publica todos los dias excepto los Domingos.*

**Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados peródicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1837, y 31 de Octubre de 1854.)**

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente de juicio contradictorio instruido en averiguacion de si don Prudencio Arnau Basurto, Capitan de voluntarios de Migueletes de Guipúzcoa, se hizo acreedor á obtener la cruz de San Fernando por el mérito que contrajo en la defensa de San Marcial sobre Irún, el 25 de Noviembre de 1874.

En su vista, y considerando que del exámen de las declaraciones resulta claramente probado que al reforzar con dos compañías la altura que habian ya conquistado á nuestras tropas los carlistas, se la arrebató á la bayoneta, causando al enemigo la pérdida de una tercera parte de su gente, así como los Migueletes la sufrieron en la misma proporcion:

Considerando lo rudo del combate y las señaladas muestras de valor y bizarría que en él demostró el interesado:

Visto que el hecho se ajusta al caso 4.º del art. 27 de la ley de 18 de Mayo de 1872;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la acordada del Consejo Supremo de la Guerra de 6 del actual, ha tenido á bien conceder á don Prudencio Arnau Basurto, Capitan del batallion voluntario de Migueletes, la cruz de segunda clase de San Fernando, con la pensión anual de 1500 pesetas abonables desde el 25 de Noviembre, dia en que tuvo lugar el hecho, la cual se le conferirá con las formalidades del reglamento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de Marzo de 1876.—

El Subsecretario, Marcelo de Azcárraga.

Sr. General en Jefe del primer Ejército.

#### REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan disueltos los Ejércitos de la Derecha y de la Izquierda, creados por Real decreto de 14 de Diciembre último.

Art. 2.º Se crean en su lugar: uno que llevará el nombre de «Primer Ejército,» y quedará acantonado en los distritos militares de Búrgos, Navarra y las Provincias Vascongadas; y otro que se denominará «Segundo Ejército,» que ocupará y guarnecerá igualmente los distritos militares de Cataluña, Aragon y Valencia.

Dado en Pamplona á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 509.

Seccion de Fomento.

D. Antonio Garcia Mauriño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que D. José de Luna y Aguilar, vecino de esta capital, habitante en la calle del Viento número 5, á nombre de Don Jacinto Rufino Perez, residente en Cáceres, ha presentado á las tres de la tarde del dia 10 de Marzo de 1876 una solicitud de registro de 12 pertenencias de la mina titula-

da «Viriato,» de mineral plomo y otras sustancias, sito en el sitio sierra de San Bartolomé, ó sea de los Santos, terreno de la propiedad de Doña Jesus Montenegro y Doña Josefa del Valle, término de Fuente Obejuna, lindante al Poniente y Sur con tierras labradas de Doña Josefa del Valle y las de Doña Jesus Montenegro, y tambien por ambos vientos con una mina que dicen ser de D. Carlos Ranjel, por Norte con tierras de Doña Ana Boza, y Saliente con la Ermita de San Bartolomé ó con la misma sierra, cuyo mineral es plomo y otras sustancias.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de piedras que se encuentra á un metro de distancia de dos chaparros inmediatos el uno al otro en la cúspide de referida sierra arriba espresada; desde dicho punto y en direccion SO. se medirán 200 metros ó los que haya hasta tocar con la mina ya referida, que se encuentra á dichos vientos, 1.º estaca; de esta á NO. se medirán 100 metros 2.º estaca; de esta á NE. se medirán 600 metros 3.º estaca; de esta á SE. se medirán 200 metros 4.º estaca; de esta á SO. se medirán 600 metros 5.º estaca; y de esta á tocar con la 1.ª estaca 100 metros: con lo cual queda formado el réctangulo de las doce pertenencias solicitadas.

Ha consignado en 18 del actual la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de 10 del corriente he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se annu-

cie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 21 de Marzo de 1876.

El Gobernador Interino,  
*Eleuterio Villalba.*

Núm. 523.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan á continuacion, y en caso de ser habidas las remitirán á disposicion del señor Juez de primera instancia de Posadas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Córdoba 24 de Marzo de 1876.

El Gobernador interino,  
*Eleuterio Villalba.*

Señas.

Una yegua negra, con 6 años, marca larga, pelo castaño, cabos, crin y cola negra y la punta de la natura blanca.

Un mulillo que va á cumplir un año, hijo de dicha yegua, pelo castaño oscuro, con un lunar blanco en el vacio izquierdo y otro en la mano derecha cogiéndole la rodilla por la parte de afuera.

Otro mulo pelo negro tostado, cerrado, menos de la marca, redondito de cuerpo y hondo, herrado en la nariz.

Otro idem pardo, con la marca proximamente, con el pelo de la cara un poco rizado, hocico gordo, ancho de pechos, herrado en el lado izquierdo de la culata con el que figura A.

# Intervencion general de la Administracion del Estado.

## Provincia de Cordoba.—Bienes de Beneficencia.

RELACION demostrativa que forma esta Intervencion general con presencia de los datos en ella existentes, de la renta líquida que en conformidad á lo dispuesto en Real decreto de 12 de Junio y Real orden de 8 de Octubre de este año deberá abonarse á los Establecimientos de Beneficencia de dicha provincia á buena cuenta de intereses de sus inscripciones á partir de primero de Julio del mismo y mientras otra cosa no se disponga, á saber:

(Continuacion.)

| ESTABLECIMIENTOS.   | Por bienes desamortizados.      |                              |                                   |                |                 |      |
|---|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------|------|
|   | Antes del 2 de Octubre de 1858. |                              | Despues del 2 de Octubre de 1858. |                | TOTAL ABONABLE. |      |
|   | Importe de las ventas.          | Renta líquida del 3 por 100. | Renta líquida reconocida.         |                |                 |      |
| Reales vellon.  | Reales vellon.                  | Reales vellon.               | Reales vellon.                    | Reales vellon. | Pesetas.        | Cts. |
| Obra pia de Bernabé de Roa en Córdoba.  |                                 |                              | 64 20                             | 64 20          | 16              | 05   |
| Casa de Expósitos de Castro del Rio.  |                                 |                              | 40 08                             | 40 08          | 10              | 02   |
| Beneficencia de Carcabuey.  |                                 |                              | 43 18                             | 43 18          | 40              | 80   |
| Hospital de Agudos de Córdoba.  |                                 |                              | 564 71                            | 564 71         | 141             | 18   |
| Id. de San Bartolomé de id.   |                                 |                              | 15 92                             | 15 92          | 3               | 98   |
| Casa-hospital de Sta. Maria de los Huérfanos en Córdoba.  |                                 |                              | 66 05                             | 66 05          | 16              | 51   |
| Obra pia de San Antonio en el Carpio.   |                                 |                              | 14704 96                          | 14704 96       | 3676            | 24   |
| Id. de D. Juan Leon en Córdoba.   |                                 |                              | 1430 64                           | 1430 64        | 357             | 66   |
| Id. de D. Diego Bellosso en id.   |                                 |                              | 10 53                             | 10 53          | 2               | 63   |
| Id. de Garcilaso de la Vega en id.  |                                 |                              | 1105 38                           | 1105 38        | 276             | 35   |
| Id. de D. Mateo S. Llorente en id.  |                                 |                              | 1148 96                           | 1148 96        | 287             | 24   |
| Obra pia de Fernan Sanchez Castillo en Córdoba.   |                                 |                              | 1156 50                           | 1156 50        | 289             | 13   |
| Patronato de D. Tomé Morales en id.   |                                 |                              | 158 96                            | 158 96         | 39              | 74   |
| Obra pia de la Marquesa de Trujillos en Córdoba.  |                                 |                              | 107 37                            | 107 37         | 26              | 84   |
| Hospital de San Lázaro, agregado al de Agudos de Córdoba.   |                                 |                              | 27425 44                          | 27425 44       | 6856            | 36   |
| Patronato de D. Diego Fernandez de Córdoba en Cabra.  |                                 |                              | 113 14                            | 113 14         | 28              | 29   |
| Patronato de Leonor Lopez del Castillo en id.   |                                 |                              | 64 03                             | 64 03          | 16              | 01   |
| Id. fundado por los Licenciados Pedro y Alonso Fernandez Muñoz en Córdoba.                                  |                                 |                              | 53 25                             | 53 25          | 13              | 31   |
| Obra pia de Doña Teresa de Córdoba y Hoces en Córdoba.  |                                 |                              | 4176 16                           | 1176 16        | 294             | 04   |
| Beneficencia de Cañete de las Torres.   |                                 |                              | 584 34                            | 584 32         | 146             | 08   |
| Fundacion de Juan Marquez Posada y Juan Guardarramilla en Dos Torres.                                       |                                 |                              | 1026 09                           | 4026 09        | 256             | 52   |
| Id. de Alonso Pedrajas en id.   |                                 |                              | 2223 84                           | 2223 84        | 555             | 96   |
| Id. de Alonso Sanchez Gaste en id.  |                                 |                              | 3111 85                           | 3111 85        | 777             | 96   |
| Beneficencia de Villa de Dos Torres.  |                                 |                              | 82 14                             | 82 14          | 20              | 54   |
| Hospital de Caridad de Espejo.  |                                 |                              | 16 15                             | 16 15          | 4               | 04   |
| Beneficencia de Fernan-Nuñez.   |                                 |                              | 19 01                             | 19 01          | 4               | 75   |
| Id. de Fuente Obejuna.  |                                 |                              | 2132 75                           | 2132 75        | 533             | 49   |
| Hospital de Refugio de Granada.   |                                 |                              | 8440 11                           | 8440 11        | 2110            | 03   |
| Obra pia de Juan Barea en Hinojosa.   |                                 |                              | 41 49                             | 41 49          | 10              | 37   |
| Hospital de Jesus Nazareno en id.   |                                 |                              | 7396 86                           | 7396 86        | 1849            | 22   |
| Obra pia de Alonso Murillo en id.   |                                 |                              | 38 18                             | 38 18          | 9               | 55   |
| Beneficencia de Hornachuelos.   |                                 |                              | 1306 25                           | 1306 25        | 326             | 56   |
| Id. de Iznajar.   |                                 |                              | 236 33                            | 236 33         | 59              | 08   |
| Hospital de Incurables de Lucena.   |                                 |                              | 4417 76                           | 4417 76        | 1104            | 44   |
| Id. del Sto. Cristo de los Desamparados de id.  |                                 |                              | 9441 65                           | 9441 65        | 2360            | 41   |
| Caudal de Expósitos de id.  |                                 |                              | 16331 87                          | 16331 87       | 4082            | 97   |
| Obra pia de id. de id.  |                                 |                              | 82 53                             | 82 53          | 20              | 63   |
| Bienes del Convento de Religiosas Agustinas, agregado á San Juan de Dios de Lucena.                         |                                 |                              | 74 29                             | 74 29          | 18              | 57   |
| Patronato de D. Juan Fernandez Arjona en id.  |                                 |                              | 165 91                            | 165 91         | 41              | 48   |
| Agregacion hecha por D. Juan Molina al Hospital de San Juan de Dios de Lucena.                              |                                 |                              | 288 59                            | 288 59         | 72              | 15   |
| Vínculo de D. Manuel Granados Capote en id.   |                                 |                              | 1160 48                           | 1160 48        | 290             | 12   |
| Hospital de San Carlos de Luque.  |                                 |                              | 43 54                             | 43 54          | 10              | 90   |
| Casa de Expósitos de Lucena.  |                                 |                              | 137 84                            | 137 84         | 34              | 46   |
| Fundacion de D. Pedro Fernandez Rico y Doña Teresa Narvaez, agregada al colegio de la Concepcion de Lucena. |                                 |                              | 23072 66                          | 23072 66       | 5768            | 17   |
| Patronato de D. Luis J. Arjona en id.   |                                 |                              | 70 09                             | 70 09          | 17              | 52   |
| Id. de D. Antonio de Rueda Rico en id.  |                                 |                              | 663 77                            | 663 77         | 165             | 94   |
| Beneficencia de Monturque.  |                                 |                              | 104 47                            | 104 47         | 26              | 12   |

(Se continuará.)

# AYUNTAMIENTOS.

Núm. 497.

## Alcaldía constituciona de Priego.

Extracto de las sesiones celebradas por el Il. Ayuntamiento de esta villa en todo el mes de Febrero anterior.

Sesion ordinaria del día dos.

No pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales y quedó aplazada para el día cuatro.

Sesion del día 4 supletoria á la ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Palomeque y Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó á petición del profesor de la Escuela pública de esta villa don Vicente Sanchez Lopez, que la Comision de policia urbana acompañada del perito, reconozca el local donde dá la enseñanza, para que informe sobre la obra de reforma de dicho edificio.

Se acordó poner á las cuentas presentadas por el recaudador de las contribuciones municipal y de consumos del año 1874 y 75, don Juan Alcalá Zamora, para que conteste á varios reparos en el término de 4 dias.

A la solicitud de varios vecinos pidiendo se embeban las rejas salientes de la calle Ramirez, se acordó:

Que la Comision de policia urbana con los peritos informen á la Corporacion, previo el oportuno reconocimiento.

Tambien se acordó: que se le facilite á los serenos para sus faroles, una arroba de aceite en cada trimestre, y que siendo excesivo el petróleo que se consume en el alumbrado público se procure ejercer vigilancia en el que se gaste en el presente mes para poder determinar.

Sesion ordinaria del 5.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Enero, y que se cumpla con lo prevenido en el art. 404 de la Ley municipal.

Tambien se acordó nombrar Recaudador del Impuesto de Consumos á don Antonio Bermudez Ordoñez, bajo el tipo del dos y medio por ciento para cobranza y conduccion de fondos á la capital.

Asimismo se acordó, conceder á Cándido Gimenez Luque, mil pesetas prestadas del Pósito, para atender á las labores de las fincas de su propiedad.

Y últimamente se acordó que la Comision de policia urbana con el maestro de obras, reconozcan el edificio de la Casa cuartel de la Guardia civil, informen de la reforma que necesita para contener el número de individuos que ha de prestar en este distrito el servicio de guardería rural.

Sesion ordinaria del 9.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar comisionado que ha de conducir á la capital á los quintos y suplentes para completar el cupo de esta villa en el último reemplazo, á D. Felipe Manuel Herrero.

Tambien se acordó adquirir informe sobre la solicitud que hacen varios moradores de la aldea del Esparragal, pidiendo se releve de un cargo al Alcalde pedáneo de dicho partido.

Asimismo se acordó, hacer saber al Recaudador de los Impuestos Municipal y de Consumos de 1874 á 75, presente en esta Alcaldía las cartas de pago que obran en su poder los oficios á que se refieren en su comunicacion á los reparos y á quien entregó los expedientes de apremio.

Acordóse igualmente admitir una solicitud de varios padres de mozos interesados en el último reemplazo pidiendo se incluyan en un sorteo supletorio, diferentes mozos que han dejado de comprenderse en los alistamientos de años anteriores.

Se acordó á una solicitud de Antonio Lorf Llamas se celebre acta de notoriedad pública acerca de la enfermedad que padece su hijo Rafael de Lorf Trujillo, mozo número 20 de la primera serie del último reemplazo, segun se dispone en el art. 2.º del reglamento de 26 de Mayo de 1874.

Del mismo modo se acordó solicitar del Sr. Gobernador de esta provincia se levante la Comision de apremio que pesa sobre este Ayuntamiento.

Y finalmente se acordó conceder á Pedro Pulido Lopera el terreno que viene solicitando en 7 de Abril último, en el partido de las Navas, bajo el Canon anual de una peseta 13 céntimos á favor de este caudal de Propios.

Sesion ordinaria del 13.

Esta no pudo tener efecto, por no haberse reunido número suficiente de Concejales, y se aplazó para el día catorce del mismo.

Sesion del 14 de Febrero, supletoria á la del día 12.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: En vista de no haber dado trabajo alguno la Comision del Pósito, por sus circunstancias especiales, nombrar otra compuesta de los Sres. Concejales, D. Antonio Ortiz Serrano, D. Deogracia Martinez y D. Victor Rubio.

Tambien se acordó: relevar del cargo de Depositario del Pósito, á D. Antonio Arena, nombrando en su lugar á D. Nicasio Leon y Búrgos.

Igualmente fué relevado don Meliton Rabal y Mendoza, del cargo de Depositario de fondos municipales, Beneficencia y Cárcel pública, reemplazándolo con D. Fernando Zurita y Sanchez.

Se acordó igualmente nombrar tiel del matadero y carnicería á don Antonio Muñoz Reina, en lugar de D. Francisco Onieba que desempeñaba dicho cargo.

Del mismo modo se acordó: Que las varias comisiones de apremio que pesan sobre el Ayuntamiento, procedente de años anteriores, deben entenderse con los individuos que formaron los municipios de aquella época, una vez que el actual, tomó posesion el tres de Enero último, y no se le ha entregado aun fondos de ninguna clase.

Sesion extraordinaria del 15.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque y Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó: que mediante á que se encontraba en esta villa una comision militar, con dos libramientos de guerra, espedidos por la administracion Económica de esta provincia, importante nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento acordó: se abonen dichos dos libramientos, por los individuos del municipio, y otros varios contribuyentes que se presenten á hacerlo, con las cuotas que tienen señaladas en el repartimiento de consumos del corriente año, hasta que pueda procederse á la cobranza de dicho impuesto.

Sesion ordinaria del 16.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Secretario se dió lectura á los «Boletines oficiales» de la provincia, y se acordó, guardar y cumplir las disposiciones que contienen, y no habiendo ninguna otra cosa mas, se concluyó esta sesion.

Sesion ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Leida y aprobada el acta de la

anterior se acordó: nombrar á don Francisco Onieba Ayala, Comisionado ejecutor, contra los deudores el caudal de Propios de esta villa, y como asi mismo á D. Martin Paez y Viches para los que lo son del Pósito de la misma.

De igual manera se acordó: que el depositario del Pósito que lo fué en el año de 1873, se le abone la retribucion legal que le corresponde, previo examen de los antecedentes que obran en la Secretaría capitular.

Acordóse igualmente, que don Fernando Zurita Sanchez, preste la fianza exigida por el Ayuntamiento, para ejercer el cargo de Depositario, de fondos municipales, Beneficencia y cárcel pública de que ha sido nombrado.

Igualmente se acordó: que los gastos ocasionados en la composicion del acueducto de la puerta de S. Francisco se abone con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto municipal vigente; asi mismo el blanqueo del edificio del Hospital civil, con cargo al mismo capítulo del presupuesto especial de dicho establecimiento.

Sesion ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque y Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en vista del dictamen de la Comision de policia urbana, proceder al ensanche del local para la escuela pública de niños que ejerce el Profesor D. Vicente Sanchez, cuyo gasto se lleve afecto con cargo al capítulo de imprevistos.

Tambien se acordó: Que al Comisionado conductor de quintos á la capital Don Felipe Herrero, se le abone ademas de los gastos que ha hecho para el socorro de los individuos que há conducido, veinte y cinco pesetas por via de gratificacion.

De la misma manera se acordó: Que se haga saber al Recaudador de la contribucion municipal de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, que en el término de tres dias rinda la cuenta que se le tiene pedida.

Tambien se acordó: Se notifique á D. Juan Zamora, recaudador del impuesto municipal y de consumos de mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, presente dentro del tercer dia, los documentos que se le tienen pedidos.

Del mismo modo se acordó: Que encontrándose apremiado el Ayuntamiento por la Excm. Diputacion provincial, por los débitos desde mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres, se ponga dicho apremio en conocimiento de los presidentes de los Ayuntamientos de

aquellos años, que son los verdaderos responsables.

Se acordó: Pasen á la Junta repartidora de consumos veinte y ocho reclamaciones que presentan los Contribuyentes á dicho impuesto, para que se les rebaje la cuota que se les ha impuesto.

A una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia, en que pide informe á la corporacion sobre la alegacion espuesta por Manuel Barea Pulido, mozo del último reemplazo, se acordó: manifestar que como dicho mozo no se presentó á alegar ante el Ayuntamiento, desconoce este la exencion que haya propuesto.

A la pretension de la profesora de niñas de la Aldea de Zamoranos se acordó no poder el Ayuntamiento concederle la suma de ciento veinte y cinco pesetas que pretendia para alquiler de su casa y local para la escuela, y si solo la de ochenta pesetas que es lo que tiene asignado para este objeto en el presupuesto respectivo.

Y últimamente se acordó; Destituir al ama mayor de la Hijuela de espósitos de esta villa, Gertrudis Lopera, reemplazándola con Maria de la Cabeza Mérida.

Sesion ordinaria del 26.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los «Boletines oficiales» de la provincia se acordó: Cumplir exactamente con las disposiciones y demas órdenes que contengan. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se terminó esta sesion.

Dada cuenta del anterior extracto en la sesion del dia ocho del mes actual, previa su lectura, el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

Priego diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—El Alcalde accidental, Francisco P. Martin.—El Secretario capitular, Antonio Gimenez y Valverde.

## JUZGADOS.

Núm. 519.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

D. Lucio Merino, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: como en este Juzgado y por la Escribania del que suscribe se instruyen actuaciones á instancia de D. José María

Maestre y Ruiz, sobre justificar la muerte intestada de D. Francisco Alvarez y Aguilar y declaracion de herederos de este á favor de sus tres hijos María Josefa, José María y Francisco Alvarez y Benitez, y por providencia dictada en las mismas he mandado se citen, llamen y emplacen por término de treinta dias á los que se crean con derecho á heredar al citado D. Francisco Alvarez y Aguilar, á fin de que comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones; apercibiéndoles de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Lucio Merino.—El actuario, Lic. Rafael Pellitero.

## ANUNCIOS.

### ARRENDAMIENTOS.

Desde 1.º de Enero de 1877 se hace del cortijo nombrado Llanos de Heredias, situado en la campiña de la Rambla, de los del Donadio, Salmeron y Haza Orbaneja en el término de Santa Ella, compuesto el primero de 557 fanegas de tierra, el segundo de 1280 y el tercero de 324, todos al por mayor.

Las personas que quieran interesarse en su arriendo podrán acercarse á la casa Administracion de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Ontiveros, en esta capital, plaza del conde de Priego núm. 1, donde se les facilitarán todos los datos que deseen.

### EMPRESTITO DE 175.000.000.

Se compran los recibos de dicho empréstito y se facilita el cangeo de estos por láminas por un interés módico, San Zoilo 4.

## S. M. EL REY D. Alfonso XII.

Verdadero retrato de oleografía en lienzo, de 72 centímetros de alto y 42 de ancho, propio para Escuelas, Salon de sesiones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, Juzgados, etc., etc.

Se halla de venta en la Administracion de «El Mundo Cómico», calle de Isabel la Católica, núm. 40, Madrid, y se remite á provincias franco de porte, enviando letra del Giro mútuo por valor de 8 pesetas á favor del Administrador del mismo D. José Jaime.

EL MUNDO CÓMICO  
semanario Humorístico Ilustrado.  
Isabel la Católica, 40, bajo, Madrid.

Esta interesante publicacion con-

tiene chispeantes artículos, anécdotas, cuentos, epigramas, con caricaturas de nuestros mejores dibujantes, grabados por distinguidos artistas.

Precios de suscripcion.

En provincias: un trimestre 13 rs.; un semestre 26 y un año 52.

Los suscritores por 6 meses, recibirán como regalo el album cómico que semestralmente se publica.

## BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» an Fernando 34. y Letrados 18.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la libreria del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos presupuestos, estados con arativos, cuenta, de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para

las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

## Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

Papel y sobres

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Libreria del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

## A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y libreria del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta, libreria y litografía del  
DIARIO DE CORDOBA.